

# INFORMACIÓN PREVIA A LA JUBILACIÓN

Los funcionarios civiles incluidos en el Régimen de Clases Pasivas del Estado, que estén considerando la posibilidad de jubilarse en un futuro próximo, pueden solicitar información sobre la cuantía aproximada de su futura pensión de jubilación, de acuerdo a la normativa vigente y los haberes reguladores fijados en la Ley de Presupuestos Generales del Estado del año en curso. El importe estimado tendrá carácter meramente informativo y no vinculante, sin que, en ningún caso, suponga el reconocimiento de derechos pasivos.

Desde el mes de enero de 2016 se ofrece un servicio de información previa a la jubilación por la Unidad de Clases Pasivas de la **Delegación de Economía y Hacienda en Murcia**, con lo que se pretende ofrecer una atención más personalizada y cercana a los funcionarios que están próximos a la jubilación, afianzando así la calidad de este servicio, muy valorado en la actualidad por sus usuarios.

Si usted es funcionario del Régimen de Clases Pasivas, prevé jubilarse en el plazo de un año y está interesado en conocer la cuantía estimada de su posible pensión de jubilación de Clases Pasivas, **puede remitir un correo electrónico a la dirección:**

[murcia-ipj@igae.hacienda.gob.es](mailto:murcia-ipj@igae.hacienda.gob.es)

En el correo, junto con la documentación, se indicará: fecha de nacimiento y fecha de jubilación para la que desea la simulación (dentro del plazo máximo de un año).

En el caso de jubilación forzosa o por incapacidad, también se indicará el número de hijos tenidos.

Igualmente, se aconseja proporcionar un número de teléfono de contacto.

La **documentación imprescindible** que debe remitir, original escaneada en formato pdf, es la siguiente:

- **Certificado de servicios** expedido por su órgano de personal (CS)
- E **informe de vida laboral** en caso de que desee la aplicación del cómputo recíproco de cotizaciones.

En el caso de haber tenido hijos y no contar con períodos de cotización en el momento de los partos o de haber tenido interrupciones laborales entre los nueve meses anteriores al nacimiento y los 6 años de edad del hijo/a, pueden remitir certificado de días asimilados a cotizados por parto y/o certificado de días asimilados a cotizados por cuidado de hijos. Dichos certificados serán expedidos por el INSS, previa solicitud del interesado/a, junto con fotocopia del libro de familia.

No obstante, también existe la posibilidad de realizar un autocálculo en el programa SIMUL@ en la página web:

<https://www.portalclasespasivas.gob.es/sitios/clasespasivas/es-ES/infoFuturaPension/Paginas/AutocalculoPension.aspx>

Para cualquier duda o información adicional, pueden contactar en el teléfono 968 27 48 28.